



DECRETO ALCALDICIO N° 662 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 464 de fecha 29.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Catering para actividad del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, instalar y atender a 240 mujeres espectadoras de la Obra de Teatro "Tres Marías y una Rosa", a realizarse el día 03 de Marzo de 2016, en el Teatro Municipal, para así dar inicio al nuevo periodo del Programa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Sra. Francia Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de Catering para actividad del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, instalar y atender a 240 mujeres espectadoras de la Obra de Teatro "Tres Marías y una Rosa", a realizarse el día 03 de Marzo de 2016, en el Teatro Municipal, al proveedor Sra. Francia Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/IEG/LEG/ASH/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo